

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 A 38, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

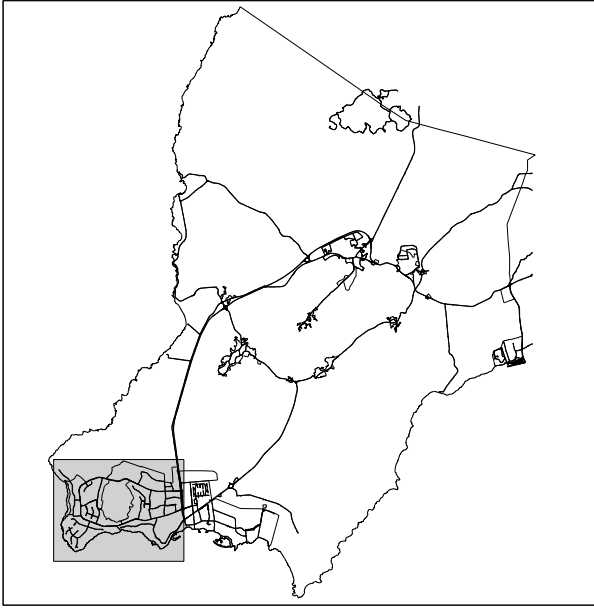
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SE ARTICULARÁN A LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PRODUZCAN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONVENIO PREVISTO EN LA LEY DE COSTAS.

- EL TITULAR ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR LO QUE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PATRIMONIALES Y CULTURALES, DEBENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	USOS	CONDICIONES SINGULARES								
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITO DE ORDENACIÓN NO ORDENADO S. URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SECTORIZADO NO ORDENADO ASENTAMIENTO RURAL USO DE ACTUACIÓN 	<table border="1"> <tr> <th>RESIDENCIAL</th> <th>TURÍSTICO</th> <th>TERCIARIO</th> <th>ESPACIOS LIBRES</th> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RA UNIFAMILIAR AGRUPADA RC COLECTIVO VR VISITA PROTEGIDA RM MATO RR RURAL </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE EXTRAHOTELERO </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> C COMERCIAL O OFICINAS </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> PU PARQUE URBANO PD PARQUE DEPORTIVO PI PLAZAS Y PRADOS PA ÁREAS AJARDINADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN DE PLANTAS Y FRUTALES PL PLAYAS DEJES Y ESCOLARAS </td> </tr> </table>	RESIDENCIAL	TURÍSTICO	TERCIARIO	ESPACIOS LIBRES	<ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RA UNIFAMILIAR AGRUPADA RC COLECTIVO VR VISITA PROTEGIDA RM MATO RR RURAL 	<ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE EXTRAHOTELERO 	<ul style="list-style-type: none"> C COMERCIAL O OFICINAS 	<ul style="list-style-type: none"> PU PARQUE URBANO PD PARQUE DEPORTIVO PI PLAZAS Y PRADOS PA ÁREAS AJARDINADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN DE PLANTAS Y FRUTALES PL PLAYAS DEJES Y ESCOLARAS 	<ul style="list-style-type: none"> INVENTARIO ARQUITECTÓNICO PARAMETROS Y CONDICIONES SINGULARES ALINEACIÓN-DELIMITACIÓN DE USOS
RESIDENCIAL	TURÍSTICO	TERCIARIO	ESPACIOS LIBRES							
<ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RA UNIFAMILIAR AGRUPADA RC COLECTIVO VR VISITA PROTEGIDA RM MATO RR RURAL 	<ul style="list-style-type: none"> TH HOTELERO TE EXTRAHOTELERO 	<ul style="list-style-type: none"> C COMERCIAL O OFICINAS 	<ul style="list-style-type: none"> PU PARQUE URBANO PD PARQUE DEPORTIVO PI PLAZAS Y PRADOS PA ÁREAS AJARDINADAS LP ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN DE PLANTAS Y FRUTALES PL PLAYAS DEJES Y ESCOLARAS 							
<ul style="list-style-type: none"> TERMINO MUNICIPAL ESPACIO NATURAL COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACION BENES DE INTERES CULTURAL LÍMITE DE BIC LÍMITE DE ENTORNO DE PROTECCIÓN BARRANCOS EJE CAUCE DE BARRANCO 	<ul style="list-style-type: none"> EQUIPAMIENTOS INFRAESTRUCTURAS 								

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

PLAN SUPLETORIO

ORDENACIÓN

SINTESIS DE LA ORDENACIÓN DETALLADA
USOS PORMENORIZADOS

ZONA: **MONTAÑA ROJA**

YAIZA

PLANO Nº: **OP-0.2**

ESCALA: **1:5.000**

FECHA: **JULIO 2014**